

# LA SANCION

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

"La prensa debe ser la antorcha que ilumina y no la tea que incendia".

GUTENBERG

Quito, 19 de Febrero de 1898.

"La enseñanza del clero debe ser noble como la de Jesucristo, por el ejemplo y la palabra".

LA MARTINE.

## "LA SANCION"

Quito, Febrero 19 de 1898

### FERROCARRIL

Amantes como pocos del adelanto de nuestro país, nos preocupamos grandemente de la importantísima obra del ferrocarril, que nos pondrá en inmediata comunicación con las provincias de la costa. Hoy tenemos a la vista un oficio del Sr. Ministro de Obras Públicas, oficio que corre en el N° 545 del "Registro Oficial," en contestación a otro del Sr. Agente de la "Guayaquil and Quito Railway Company".

Uno y otro, lo creemos de alta importancia y de gran sensación para el público ilustrado y patriótico, por lo que nos apresuramos a reproducirlos en nuestras columnas preferentes.

Las muchas decepciones que hemos sufrido al respecto, y la guerra tanto más cruda de las publicaciones conservadoras al contrato ferrocarrilero, cuanto que la conclusión de esa obra será el golpe de gracia para el ultramontanismo; éstas y otras consideraciones, decimos, ha hecho, en momentos, vacilar nuestra fe y desvanecerse un tanto nuestras halagüeñas esperanzas, de ver floreciente y rico el suelo en donde nacimos.

Somos francos en confesar nuestra flaqueza, efecto de la experiencia y la natural desconfianza de quien ha visto muchas veces trocadas en humo las mejores ilusiones.

Pero al fin, no todo ha de ser para los cenatorianos amargo desengaño: hoy parece que a través de la intranquilidad de los descontentos, del fanatismo y astucia del clero, no menos que de la ambición y perversidad de los conservadores, el Gobierno liberal alcanzará la gloria de traer hasta las faldas del Pichincha, el *ferro monstruo*, precursor del progreso y de la luz.

Entonces, qué podrían alegar nuestros adversarios en contra del liberalismo!

Nada; harían lo de siempre: cosechar el fruto de aquello mis-

mo contra lo que lucharon sin cesar, por no convenir á la buena marcha de la Iglesia, á la gloria de Dios y de sus santos. . .

He aquí los oficios antes mencionados:

Quito, Febrero 9 de 1898.

Sr. Ministro de Obras Públicas.

Señor:

En nota oficial, fecha 19 de Enero próximo pasado, me dice Mr. Morley, Secretario de la Compañía de Ferrocarril, lo siguiente:

"Todo progresa aquí favorablemente y las indicaciones todas son de que principiaremos la obra en una fecha muy inmediata.—Esta es una gran empresa; pero hemos arreglado todo convenientemente y estamos seguros de un feliz éxito. Diga Ud. á todos mis amigos en Quito, que pronto los verá en ésa. El Ferrocarril es un hecho y es sólo cuestión de un corto tiempo más.—(firmado) Edward Morley."

Soy de Ud. atento y S. S.,

R. Vallarino.

Agente de la Guayaquil & Quito Railway Company.

Quito, Febrero, 10 de 1897.

Sr. D. R. R. Vallarino, Agente de la Guayaquil and Quito Railway Company.

Presente.

Muy grato me es acusarle recibo de su apreciable oficio, de fecha de ayer, en la cual se digna Ud. transcribirme el que, con fecha 19 de Enero próximo pasado, le ha dirigido el Sr. Morley, Secretario de la Compañía del Ferrocarril, relativo á manifestarle que las gestiones referentes á esta grande obra marchan perfectamente, y que ella será una realidad, dentro de un corto tiempo más.

No podía esperarse otra cosa de la seriedad y honorabilidad del Sindicato Americano, al cual confiara el Ecuador la realización de su obra redentora; así lo han creído, con mi Gobierno, cuantos son los que anhelan el verdadero engrandecimiento del país. Mas, no han faltado espíritus mesquinos ó mal intencionados que pusieran en duda la factibilidad de la obra, por parte de unos de una ó otra de las partes contratantes. Qué no se ha dicho del Supremo Gobierno, en periódicos nacionales y extranjeros, para torcer el criterio de los capitalistas europeos y americanos en orden á la verdadera situación económica de la República! Pero, á pesar de las ca-

lumnias que se han amontonado, de los artificios que se han inventado, de los medios reprobados y antipatrióticos de que se ha echado mano, la verdad se ha abierto campo y ha triunfado. Hoy el Gobierno está más ayanzado que nunca con la voluntad de las mayorías y la lealtad del Ejército: la situación financiera va mejorando, y la Hacienda Pública y la Administración en general marchan por el camino de la regularidad.

Quedo sumamente complacido del feliz anuncio de la próxima realización del Ferrocarril.

Soy de Ud. atento y S. S.,

Ricardo Valdivieso.

### EL COLEGIO DE TULCÁN

Tercera carta del Ilustrísimo González Suárez.

Sr. Cronista de "La Nación".

Guayaquil.

Mi muy apreciado amigo:

Por tercera vez me dirijo á usted, deseando que los documentos siguientes ilustren á las personas imparciales, á fin de que lo sucedido con el Colegio de Tulcán sea juzgado con un criterio recto y desapasionado.

En mi anterior expreso que había distribuido los documentos en dos series, poniendo en la una todos los relativos al Director del Colegio, y en la segunda, mis comunicaciones referentes á la clase de Religión.

La primera serie de documentos ha visto ya la luz pública: ahora van á ser leídos los de la segunda.

**Documento 1º**—Es la contestación oficial que di yo á la nota, en que el Director del Colegio me pedía que señalara el texto para la enseñanza de Religión. Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Ibarra.—Señor don Rosendo Mora R., Rector del Colegio Nacional "Bolívar."—Tulcán.—Señor Rector:—He estado ausente de este lugar algunas semanas, y, por eso, no he podido dar pronta contestación al estimable oficio que usted me ha dirigido con fecha 13 del presente. Está usted en lo justo cuando asegura categóricamente, que sin la enseñanza de la Religión católica no puede darse buena educación á la juventud, y ha procedido rectamente pidiendo que sea yo quien como Obispo de Ibarra señalara el texto por el cual se ha de dar la instrucción religiosa en el Colegio Nacional de Tulcán, conñada por el Supremo Gobierno á usted. Acudiendo á la insinuación de usted, señalando por texto el *Catecismo de Goussé*,

y cuidaré que un eclesiástico de mi confianza se encargue de la clase de Religión en ese Colegio.—Dios Nuestro Señor guarde á usted.—+ Federico, Obispo de Ibarra.—Ibarra, 31 de 1896.

Quien lea esta comunicación mía no podrá menos de hacer la reflexión siguiente: el Director del Colegio pidió al Obispo de Ibarra solamente que señalara el texto para la enseñanza de Religión, y el Obispo no sólo señaló el texto, sino que envía al Colegio un profesor de Religión, y ese profesor no es un simple seglar, sino un sacerdote ejercitado ya en el profesorado. Explicaré los motivos de mi conducta:

Una de las cosas en que he puesto mayor esmero ha sido la educación de la juventud en los establecimientos de instrucción pública de mi obispado, en cada uno de los cuales he querido que haya un capellán profesor de Religión, porque, según lo manda la Iglesia católica, el Obispo debe vigilar sobre la enseñanza que se da á la juventud en los colegios de su Diócesis; y no hubiera cumplido yo bien con ese deber, si en vez de poner sacerdotes encargados de la enseñanza de la Religión, me hubiera contentado con procurar de un modo indirecto, pero eficaz, que los colegios nacionales quedaran vacíos.

Lo que manda la Iglesia es enseñar y vigilar sobre la enseñanza: en cuanto á mí no me ha faltado una regla muy segura para mi conducta. Esta regla ha sido lo dispuesto por el Cuarto Concilio Provincial quiteño, en su canon primero sobre las escuelas públicas, el cual, copiado á la letra, dice así:—IV. DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

"I. Como por derecho propio, reconocido y confirmado por el artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno ecuatoriano, los Obispos, por exigirlo así su ministerio pastoral, deben cuidar de que ninguna enseñanza sea contraria á la fe católica y honestidad de las costumbres, los prelados de esta provincia eclesiástica procurarán cerciorarse, por los medios que estimen más adecuados, de si en los establecimientos de Instrucción hay profesores que contravenían á la obligación de dar sana enseñanza á sus discípulos, ó si emplean libros de texto contrarios á las doctrinas de la Iglesia católica, para tomar en caso necesario, las medidas convenientes."

Prágueme ahora á toda persona desapasionada: he cumplido con lo mandado por nuestra legislación eclesiástica? He cumplido mal? No es cierto que he hecho en cumplimiento de mis deberes pastorales más de lo que, por la letra de la ley, estaba obligado á hacer. . . ¡Por qué se me injuria, pues, llamándome apostata de mis deberes para con la juventud!

**Documento 2º**—Este documento es una de las muchas cartas privadas relativas al Colegio Nacional: ésta fué la carta que le dió motivo al señor Mora para dirigirme la que el público conoce ya. Véase el documento segundo de mi carta anterior.—Señor don Nicolás María Granda, Vicario foráneo de Tulcán.—Tulcán.—Mi muy apreciado hijo en Jesucristo:—En la semana pasada estubo aquí un individuo de uno de los pueblos del Carchi: le pregunté qué había oído decir acerca del Colegio Nacional de Tulcán, y me respondió que lo único que había oído contar era que el señor Mora, en ciertas conferencias que tiene con los niños, les dice cosas contrarias á la Religión: aunque de las repetidas preguntas que les hice no pude deducir nada cierto ni determinado, con todo, atendiendo aún á estos rumores, he resuelto reconvenirle. Por esto, le mando á usted que le muestre al señor Mora esta carta, y le advierta, que se conduzca con la debida circunspección, cumpliendo con esmero los deberes de su cargo, sin dar motivo alguno de queja; pues, si yo recibiera, un nuevo denunciado por persona honorable, averiguado el hecho, y si se comprobare, tomaré medidas energías para arrancar de raíz cualquiera escándalo. De haber puesto por obra esta orden mía me dará usted cuenta á vuelta de correo.—Bendice á usted su afectísimo padre en Nuestro Señor Jesucristo.— Federico, Obispo de Ibarra.—Ibarra, 4 de Junio de 1896.

Lidas con imparcialidad estas dos cartas, es decir, la mía y la del señor Mora, creo que ningún católico sincero podría suscribir la acusación de "cobardía y de miserable," que se ha lanzado contra mí.

**Documento 3º**—Es el nombramiento oficial de profesor de Religión al señor Granda.—Señor Presbítero doctor don Nicolás M. Granda.—Tulcán.—Señor:—Confío á usted el cargo de enseñar la clase de Religión en el Colegio Nacional de Tulcán, y espero que usted lo desempeñará con acierto, como ha solido desempeñar otros que se le han dado.—El texto es el compendio del Catecismo de Perseverancia de Gaume. En cuanto á las horas de enseñanza usted observará el Reglamento interno del Colegio, poniéndose de acuerdo con el señor Rector de ese Establecimiento.—Dios Nuestro Señor guarde á usted.— Federico, Obispo de Ibarra.—Ibarra, 10 de Diciembre de 1896.

Hare notar que yo, para dar este nombramiento y para enviar un profesor de Religión al Colegio Nacional de Tulcán, procedí con la más completa independencia de la autoridad civil, pues, aunque el Colegio es del Estado, ni pedí licencia al Supremo Gobierno para mandar el capellán ni le di cuenta de haberlo mandado.

Si el Gobierno me hubiera puesto alguna dificultad, habría defendido yo mis derechos, porque al poner yo un sacerdote en el Colegio Nacional de Tulcán, hacia uso de un derecho inherente á mi autoridad episcopal; y es bien sabido que para todos es obligatorio el uso de un derecho, cuyo no ejercicio redundaría en daño de un tercero. Negándome yo á intervenir como Obispo en el Colegio Nacional de Tulcán, mi negativa habría perjudicado á la juventud y vulnerado la autoridad jurisdiccional de todos los demás obispos del Ecuador. Hay derechos que son juntamente deberes.

Digan ahora las personas desapasionadas: ¿he procedido bien ó he procedido mal?

**Documento 4º**—Es el nombramiento

de profesor de Religión y capellán del Colegio.—al señor don Mateo Mora Espinosa.—Sr. Presbítero doctor don Mateo Mora Espinosa.—Señor:—Deseoso de que los alumnos que concurren al Colegio Nacional de Tulcán, denominado "Bolívar," reciban en cuanto de mí dependa, una educación cristiana, he determinado encargar á usted la enseñanza de la clase de Religión y la dirección espiritual de ese Establecimiento. El texto para la enseñanza es el "Compendio del Catecismo de Perseverancia de Gaume." Si fuere posible, distribuya usted los alumnos en dos secciones, á cada una de las cuales enseñará separadamente. Debe dar lección todos los días de la semana, menos el Jueves; la lección ha de durar una hora. Espero que usted desempeñará con esmero celo, el importante cargo que le he confiado.—Dios Nuestro Señor guarde á usted.— Federico, Obispo de Ibarra.—Ibarra, 21 de Noviembre de 1897.

Se me preguntará tal vez, ¿por qué puse otro sacerdote, y por qué no continué de profesor el señor Granda? El número de alumnos se había triplicado y el señor Granda no podía continuar al mismo tiempo de párroco de Tulcán y de profesor en el Colegio: para sólo el Colegio era indispensable un sacerdote.—La escasez del clero me obligó á recargar el año pasado al señor Granda con el ministerio parroquial, dándole además un coadjutor, el cual este año no me era fácil darle.

El año pasado hubo en el Colegio unos 20 alumnos: este año ha llegado el número de alumnos á sesenta y cuatro, lo cual prueba que el Colegio ha granjeado muy buena reputación. Sería posible que sesenta y cuatro familias católicas se equivocaran...? Sería moralmente posible que sesenta y cuatro familias católicas se obtinaran en romper de propósito á sus niños, poniéndolos en un Colegio malo? ¿Será dable que un número tan crecido de católicos esté engañado? Engañado acerca de un hecho público, notorio y tan examinado.—En el Ecuador se sabe, y en el Sur de Colombia no se ignora, de dónde viene el viento contrario al Colegio de Tulcán.

Trataremos aquí una cuestión de Derecho Canónico, pues tratarla aquí se ha hecho necesario.

En los primeros días de Octubre del año de 1896 se abrió de nuevo el Colegio Nacional de Tulcán y comenzó el señor Rosendo Mora sus tareas del magisterio: ¿que debía hacer yo como Obispo de Ibarra? ¿qué podía hacer...? Lo que podía hacer era observar las leyes eclesiásticas, y lo que debía hacer era, no violar el Derecho Canónico, cuya guarda me obligaba y obliga en conciencia. Yo no puedo imponer penas sin seguir juicio, y en todo juicio es indispensable que haya un pecado, una infracción libre y voluntaria de la ley divina, ó de las leyes eclesiásticas. En el caso del Colegio Nacional de Tulcán ¿sobre qué crimen público había de pronunciar yo mi sentencia como Obispo, cuando apenas se había abierto el Colegio y el Director no había dado nota alguna de su persona...?

Sobre los pecados, que declan que el Director había cometido en Ipiales (suponiendo que sean ciertos), yo como Obispo de Ibarra no podía juzgarle, porque esos pecados habían sido cometidos por un individuo que no era diocesano de Ibarra y en un lugar que está fuera de mi Diócesis; siguiéndose de ahí que ni el reo ni el pecado

se hallaban bajo mi jurisdicción: no podía, pues, yo juzgar de esas cosas, porque carecía de autoridad para juzgarlas. Lo resuelto contra el señor Rosendo Mora por el Ilmo. y Reverendísimo señor Obispo de Pasto, doctor don José Manuel Caicedo, surtía sus efectos canónicos en la Diócesis de Pasto y no en la Diócesis de Ibarra: en la Diócesis de Pasto le estaría, por lo mismo, prohibido el abrir colegios, más no en la Diócesis de Ibarra.

Para juzgar al señor Mora necesitaba, pues, yo de un hecho cometido por este señor en mi Diócesis: respecto de lo pasado, lo único que debía hacer es estar vigilante como Prolado, procurando con discreción estorbar el mal ó hacerlo nugatorio. Un Obispo que rige su Diócesis ceñido á las prescripciones canónicas ¿merecerá censuras justas? ¿Podrá ser murmurado y vilipendiado? He aquí las palabras textuales del Concilio de Trento, hablando del modo cómo deben gobernar sus diócesis los Obispos Católicos, según se leen en la autorizada traducción de López de Ayalza:— "Cree el [concilio] ante todas cosas "debe amonestarles [á los obispos] que se acuerden sus pastores, y no verdugos; y que de tal modo conviene manden á sus súbditos, que procedan con ellos, no como señores, sino que los amen como á sus hijos y hermanos, trabajando con sus "exhortaciones y avisos," de modo que los aparten de cosas ilícitas, para que no se vean en la precisión de sujetarlos con las penas correspondientes, en caso de que desobedezcan. No obstante, si aconteciere que por la humana fragilidad caigan en alguna culpa, deben observar "aquel precepto del Apóstol "de redarguirlos, de rogarles encarecidamente, y de reprenderles con toda bondad y paciencia;" pues en muchas ocasiones es más eficaz con los que se han de corregir, la benevolencia, que la austeridad; más la exhortación que la amenaza; y más la caridad, que el poder. Mas si por la gravedad del delito fuere necesario echar mano del castigo, entónces es cuando debe usarse el rigor con mansedumbre, de la justicia con misericordia, y de la severidad con blandura; para que procediendo sin aspereza, se conserve la disciplina necesaria y saludable á los pueblos, y se enmienden los que fueron corregidos; ó si no quisieren volver sobre sí, escarmienten los demás por el caer en los vicios, con el saludable ejemplo del castigo que se haya impuesto á los otros; pues es propio del pastor diligente y al mismo tiempo piadoso, aplicar primero "fomentos suaves" á las enfermedades de sus ovejas, y proceder después, cuando lo requiera la gravedad de la enfermedad, á remedios "más fuertes y violentos" [Sección XIII, Capítulo primero De la Reforma.]

—Se han leído las palabras textuales del Santo Concilio de Trento: según ellas yo me condenaría todavía como se me condena? Seguiré exponiendo los motivos de mi conducta.—El año de 1875 expidió la Sagrada Congregación de "Propaganda fide" un rescripto, en el cual trazaba la regla de conducta que debían observar los Obispos de los Estados Unidos de la América del Norte, respecto de las escuelas del Estado, en las cuales se había prohibido no sólo enseñar, sino hasta hablar de Religión á los alumnos: las leyes de la gran República han sancionado la más severa prescindencia de la Reli-

gión en las escuelas públicas: á ésta concurrían mezclados los niños con las niñas y los hijos de los disidentes con los hijos de los católicos. La Sagrada Congregación mandó que los católicos fundaran escuelas netamente católicas, pero advirtió que los padres de familias, podían enviar sus hijos á las escuelas del Gobierno; tomando las precauciones que les sugiriera la prudencia, á fin de que el peligro de remoción, de próximo se volviera remoto.

Aun hay más, y llamo la atención de todas las personas imparciales sobre este punto. Cuando en una misma localidad hubiera dos escuelas, una del estado y otra católica, dispuso la Sagrada Congregación que los Obispos dejaran en completa libertad á los padres de familia, para que enviaran sus hijos no á la escuela católica sino á la escuela laica, con tal que en esta recibirían los niños una enseñanza científica ó literaria más acomodada á las circunstancias personales y sociales de cada familia. Basta que, en conciencia, haya causa suficiente para dejar la escuela católica y preferir la escuela laica, dice la Sagrada Congregación; y califica la causa suficiente: "Quando schola catholica parum est idonea erudiendis convenienter conditionibus, congruenterque adolescentibus."—He citado en latín las palabras de la Sagrada Congregación, cuyo rescripto se puede leer íntegro en Grandeland. (Tomo tercero, de sus Instituciones canónicas, en latín, París, 1883.) ¿Qué persona imparcial condenará mi conducta? De una parte las disposiciones del Tridentino por otra... Basta!... Añadiré todavía una palabra más en mi defensa.

En Agosto de 1880 pronunció su Santidad León décimo tercero una celebre allocución, en la cual elogió el celo con que los Obispos de Bélgica habían combatido las leyes impuestas por el Gobierno contra la acción de la Iglesia Católica en las escuelas, colegios, universidades y demás establecimientos de instrucción pública, de los cuales se la había excluido inexorablemente; pero les advirtió que se condujeran con moderación y suavidad, y que en aplicar penas á los padres de familia no usasen de rigor: "Et inopini exigendis agerent lenius." [¿Oh quién me diera apagar, aunque fuera con mi sangre, el clima encendido en mi diócesis!...]

De Ud una vez más, atento servidor, amigo y capellán.

+ Federico,  
Obispo de Ibarra.

Ibarra, 23 de Enero de 1898.

## Colaboración

### Los defensores de "La Defensa" defendiéndose.

La hermanuca "Defensa" ha dado en la flor de defender á los que ha atacado, y de defenderse ella misma de haber delatado: hace bien la muy señora nuestra.

Los próximos defendidos por "La Defensa," ¡no podrán defenderse!... Nosotros queremos defender al Obispo González Suárez de las defensas de "La Defensa"; lo defenderemos al derecho, de las defensas al revés.

Las conciencias timoratas de los curuchupas, dice "La Defensa," se han alarmado sabiendo que

el Obispo González Suárez no excomulgó á esos desalmados, que han puesto á sus hijos en el colegio de Tulcán: ese mandaría del clérigo quiteño debía hacer una chamusquina de los herejes.

Pero, hermanita, sea curiosa, á lo menos, ya que no es prudente: ¿por qué no averigua su reverencia qué herejes son esas, que el perdido de Rosendo Mora está enseñando á los pastusos en el Colegio de Tulcán? ¿Por qué no lo averigua, para hacer la obra de caridad de enseñarle donde tiene las orejas al ignorante de González Suárez?... ¿Quiere saber, señora Defensa, las herejes que se enseñan en el Colegio de Tulcán?... ¿Lo quiere saber de veras?... ¿No lo sabía antes Usia?... Pues, abra bien sus benditas orejas, y oiga.

Las herejías, enseñadas el año pasado en el Colegio de Tulcán, fueron la hipótesis de La-Place sobre la formación de nuestro sistema planetario y el experimento de Plateau: las mis-misimas que enseñaba Mora en Ipia es el año de 1893.

¡Cierto!!! ¿No hay más?

No hay más, eso es lo más grande, señora Defensa.

—Y... y la condenación como blasfemo?...

—No hay tal condenación: Mora fué abuelito y no condenado: ya lo verá con sus ojos, Usia.

—Y los errores?

¿Qué errores?..... Mora le

suplicó al Obispo Caicedo que, por caridad, se dignara señalarle todos los puntos censurables de su discurso, para retractarlos, y el Obispo no quiso y se enojó, y lo trató mal á Mora.

Ahora, defienda Usia al Catolicismo, señora Defensa.

Ahora, muérdala Usia al Obispo González Suárez; muérdalo duro, bien duro!!!... Ya va á santiguarse Usia... ¿Con qué la hipótesis de La-Place, ¿no?... ¿Jesús!... ¿Qué blasfemia!... ¿y, dónde enseña eso?—En la clase de Cosmografía á los muchachos!... ¿Qué horror!!!... ¿y también, ¡el experimento de Plateau?... Eh?... ¿Santo cielo!!!... y el Obispo González Suárez... ¿callado?... ¿Qué escándalo!... ¿Cómo tolera que en un colegio de la República del Sacratísimo Corazón se enseñen, y á los hijos de los pupos azules, semejantes blasfemias!—Vaya!—Estamos perdidos!!!—Acabóse la Religión!... Con razón durante dos años enteros ha habido lluvia de excomuniones!...

Monsieur Sibilla, el Enviado pontificio, ha hecho bien, muy bien, requetebien, mandando excomulgar de antemano á todos los pastusos: ¿para qué necesitan los pastusos saber Cosmografía?... La miel no se hizo para la boca de... los pastusos!... ¿Qué tal atrevimiento el de ese perro de Mora!... ¿Enseñar la teoría de La-Place, y á los pas-

tusos!... ¡Iten más, el experimento de Plateau!... Si han debido quemarlo á ese salvaje... A los pastusos, con semejantes teologías!!!... ¿A los pastusos!... Mañana los pastusos se civilizan y dejan de creer en nuestro amo el rey... ¡Jal... Jal... Jal...! ¿Qué cara pondrá León XIII, cuando sepa que su amado hijo Sibilla está muy orondo en Bogotá mandando á los quintos infiernos á los pastusos por las herejes de La-Place y de Plateau?... Si merece pagarle con un capelo semejante servicio á la causa católica... Los quillingsas, comepiojos, queriendo alzarse á mayores!... pues, que hiedan á azufre!...

“La Defensa”... Ella, la *aherida*; élla, la *afectuosa*... ya puede ponerse un palmo de narices... *Nótese bien*... el Ilmo. Sr. Obispo de Pasto (nótese bien), sólo á sus subditos los pastusos (nótese bien) los ha excomulgado, por haberse alzado á mayores, pretendiendo saber la Cosmografía, que enseñan ahora todos los sabios católicos del mundo, cuando para los pastusos no era necesaria, sino la Cosmografía del *tai-ta* Albornoz... Bien hecho, señor Obispo Moreno; zúrelos su Ilustrísima á esos atrevidos, que han pensado que ellos también son gente; zúrelos de lo lindo! ¿Cuerpo pastuso no mella disciplina!... Y el Obispo González Suárez que chupe, por haberse metido á mezquinar á los cur-

chupas... Déjelos Ud., hombre del Carchi para allá todo es *Se-bundoy*, para embarnizar bateas, no hay necesidad de saber el experimento de Plateau.

Pero, dejando burlas á un lado, hablemos seriamente.

La persecución al Colegio de Tulcán es una deshonra, es una afrenta para Colombia, por que es la guerra de la ignorancia, armada de las censuras eclesiásticas. Es lo menos que pudiéramos decir.

Por fortuna, para Colombia, ninguno de los perseguidores del Obispo de Ibarra es colombiano, son catalanes, italianos, alemanes, y españoles.

Ahora, Señores de “La Defensa”, ahora debéis hablar claro: los insultos contra los Obispos son malos, siempre que no sean contra el Obispo González Suárez, porque á ese los Curas de la Diócesis de Pasto hacen bien de insultarlo, de injuriarlo y de calumniarlo desde el púlpito en las misas de los domingos, leyendo y comentando los autos del Ilmo. Sr. Moreno contra el Colegio de Tulcán: los insultos contra los Obispos son abominables siempre que se hacen por los liberales, pero son virtudes evangélicas y obras de celo cuando se hacen contra el Obispo González Suárez, á quien se lo puede llamar hasta LADRON, si, ladrón, como suena. Magnífico, si es contra el Obispo González Suárez, y los bocas que lo llaman

á esa flota en clase de pirata), acababa de apresar una ballenera sin gente y tan sólo con un marinero que se había quedado oculto en la bodega, el cual declaraba que Mena había sido fusilado, los dueños de la barca arrojados no se sabía á donde; contaba el degüello de los tripulantes del barquichuelo y otras particularidades que se conocen en el curso de esta narración. Para mayor comprobante de lo accaduto, entraba en la ría el barquichuelo con los cadáveres de los asesinados.

A vista de tantas pruebas que horrorizaban, el Jefe Supremo mandó abrir un juicio sumario á los reos.

—Habéis mentido, les dijo el juez militar al hacerles comparecer á su presencia. Estáis acusados de asesinos y piratas.

—Ignoramos cuáles sean esas pruebas que nos hagan culpables, respondió Bruno tomando la palabra por sí y por sus compañeros.

—Habéis asesinado al Gobernador de Galápagos; habéis hecho desaparecer á los dueños de la barca que apresasteis; habéis asesinado á veintiocho hombres que navegaban en la costa de Tumbes. Todo lo sé y lo que falta es el apresamiento de cuatro de vuestros compañeros que se fugaron en la costa.

No quedó la menor duda á los bandidos que todo se sabía y que era inútil seguir disimulando los crímenes que habían cometido. Entonces hubo pavor en ellos y el primero que procuró salvarse fué el mejicano, acusando á los bandidos. Habló por sí y á nombre de los marineros, haciendo ver la violencia que se les había hecho para acompañar á los asesinos.

—A nosotros también se nos ha engañado, dijeron los tres compañeros de Bruno. Nosotros no hemos muerto á nadie. Bruno fué quien mató al Gobernador.

Bruno no perdió la sangre fría que le acompañaba, al verse acusado por todos; esperó leer en la fisonomía del juez el efecto de esas delaciones.

—¿Qué decis á lo que exponen vuestros compañeros? le interrogó el juez.

—¿Qué puedo decir, respondió el jefe de los bandidos, á cargos de los mismos que me han acompañado en mi empresa, de los mismos que ayer me llamaban su ángel salvador y que hoy me acriminan haciéndome responsable de lo que todos hemos hecho?

—Explicanos, le dijo el juez. ¿Todos sois cómplices? —Sí, señor, respondió Bruno. Todos, porque todos hemos procedido con conocimiento pleno de lo que íbamos á entender. Sólo los marineros son inocentes.

—No le creáis, señor juez, repusieron los tres compañeros, nosotros hemos venido porque se nos dijo que seríamos bien recibidos en Guayaquil, donde faltaban soldados para la guerra. Pero jamás se nos pasó por la imaginación que tendríamos que presenciar tantos asesinatos como los que ha cometido Bruno y los otros que se fugaron para Tumbes. Una sonrisa demostró el desprecio de Bruno para con sus delatores.

—Parece que quieren cederme á mí solo la gloria de lo que hemos hecho, observó Bruno con orgullo.

—¿Qué significan esas palabras? interrogó el juez asombrado de lo que oía.

ladrón dicen todos los días *Dominus robiscum*.

¿Qué autoridad tiene el Ilmo. Moreno sobre los clérigos de Ibarra?... ¡Por qué escribió al Sr. Granda una carta incalificable por lo dura y grosera, reprimiéndole por haber enseñado Religión en el Colegio de Tulcaní y tratándolo de engañador!...

Nosotros hemos hecho lo que los de "La Defensa" no han querido hacer, es decir, averiguar bien las cosas para saber decir las con conocimiento de lo que decimos. Vosotros los de "La Defensa" también tenéis como herejías la hipótesis de La-Place? Pues, si tenéis como herejías lo que ahora todos los sabios católicos enseñan con aplauso, sois unos ignorantes miserables.

Vencedores en "Las Cabras."

### Algo de todo.

**Duelo.**—La colonia ambateña, residente en esta capital, se halla sumamente conternada con la infausta noticia que antes nos dió el telegrafo, de haber fallecido en la ciudad de Ambato, la por mil títulos respetabilísima Sra. OBDULIA LALAMA de SANCHEZ [Q. D. D. G.]. Su vida ejemplar como madre y como esposa, su virtud acrisolada, su educación distinguida, granjeáronle el respeto, las consideraciones y

el cariño de cuantos tuvimos la honra de tratarla.

La sociedad ambateña hace una irreparable pérdida con la desaparición de esa ejemplar matrona; y su hogar desolado, su pobre hogar, cubierto de lágrimas y luto, parecerá vacío, parecerá una tumba abandonada, mientras el angel de la resignación no desplegue sus alas sobre el afligido grupo del esposo y de los huérfanos.

Reciba el Sr. Dr. Amador Sánchez, digno esposo de la finada, y con él los demás deudos, nuestros votos de profunda condolencia, teniendo por muy cierto que cuando la muerte arrebató de entre nosotros á los buenos, estos encuentran un sepulcro cariñoso en el corazón de cada amigo; y que si alguien, en el nuestro, tiene derecho á ese sepulcro, es la involuible amiga, á cuya memoria de dicamos estas líneas.

DE ROMA.—Se asegura que el Cardenal Rampolla, secretario de su Santidad León XIII, opina que el mejor modo de avenir los intereses de la Iglesia con los del Estado, sería deslindando, en absoluto, los derechos de estos dos poderes.

Sabio Cardenal!

Levado al terreno de lo serio tan importante asunto y aprobado que fuera por la silla apostólica, tendríamos para contar, los cronistas y beatas, los trastornos que semejante cambio produjera.

Todo sería sensacional. De un patatús daría en tierra el Ilmo. Sr. Arzobispo; y los redactores de "La Defensa", invertirían el producto de su última edición en comprar éter; el Ilmo. Sr. Andrade colgaria el doble que de ordinario el labio inferior; el Ilmo. Moreno excomulgaria á León XIII; Shumacher incendiaría el Vaticano; el Canónigo López, sería el de las hojas sueltas; el Deán de Riobamba cambiaría el bonete con una gorra de engastador; el canónigo Campuzano..... pobrel, él no haría nada. Cuando más un folleto, y... basta.

Pero no hay duda que de ser verdadera la noticia, el Cardenal Rampolla ha dado en el *quid* del asunto político-religioso.

Y la verdad es esa.

Deslindados los dos poderes, ya no tendrían derecho de atribuir á malos fines, perjudiciales á la paz, los cambios que hicieran los gobiernos en la organización social de cada país.

El fraile en su convento y el Gobierno encargándose de los negocios públicos; aquel con las cosas espirituales, y éste con las mundanas.

¿Qué mejor modo de avenirse?

Por otra parte ya lo dijo el mismo Jesucristo: "Mi reino no es de este mundo, mi reino es celestial".

DESPEDIDA.—El Sr. Dr. Emilio Uquillas aguarda en Riobamba las órdenes de los amigos de quite-

nos no ha podido, despedirse personalmente.

"EL PATRIOTA ECUATORIANO".—Este periódico que redactan en Piura ciertos emigrados ecuatorianos, se concreta en uno de sus últimos números á la patriótica tarea de difamar del modo más temerario y vil al probe y honrado Sr. Vicepresidente de la República Dr. D. Manuel B. Cueva, cuyos merecimientos son reconocidos aún por sus mismos enemigos.—Se conoce la inquina, la pasión, la injusticia que animan á los redactores de aquel periódico, respecto al Dr. Cueva, si desbiendo ocuparse de algo digno y noble, todo el citado número lo han dedicado únicamente á oscurecer el mérito del referido Sr.—Como ecuatorianos celosos del buen nombre de la Patria, protestamos contra la negra obra de difamación de los Redactores del "Patriota Ecuatoriano."

### INSCRIPCIONES

Se van á inscribir las escrituras siguientes:

La de venta de un terreno situado en la parroquia de San José de Minas, hecha por Martín Guevara á Juan Pablo Mesa.

La de venta de un terreno sito en id., hecha por Juan Pablo Mesa á Segundo Miguel Erazo.

La de venta de un terreno sito en id., hecha por Miguel Bilbao á Tomás Cerón.

La de venta de un terreno situado en Zámbez, hecha por Mercedes Carvajal de Galarza á Juan Carvajal.

Imprenta de "El Pichilacha"

—Significan, señor, contestó Bruno, que esos hombres—señalando con repugnancia á los compañeros—renuncian á los premios y á la gloria; porque es glorioso hacer en defensa del país lo que los mismos del país no han hecho; atacar á los enemigos en el centro de sus fuerzas y destruir la vanguardia del General Flores; porque es la vanguardia la que ha sido degollada. Creo que esto merece algún premio y no castigos como los que temen esos pobres sambos que me acompañan.

La actitud imponente del bandido se revestía de la dignidad del hombre que en conciencia cree haber hecho algo de grande por su patria. Y esa convicción aparente que demostraba, iba por grados convirtiéndose en él en una convicción real. Los tres sambos, no se atrevían á delatar el plan que traían de acudir á Guayaquil para tomar venganza de los jueces que les habían mandado azotar en épocas anteriores y conociéndose vencidos por la argumentación del Jefe destronado, concibieron una débil esperanza de que el talento de Bruno podría libertarles. Fue así, que se notó un cambio en la fisonomía de los delatores, pasando á guardar un profundo silencio en adelante.

—¿Y si creíais que era una gloria la que habíais conquistado, le interrogó el juez á Bruno y con quien se singularizaba aquella especie de duelo judicial, porque mentistes al principio no dando parte de vuestras proesas?

—Fue porque el modo como se nos recibió en el Vapor, respondió Bruno, indicaba injusticia y que sólo injusticia alcanzaríamos por más loable que fuese lo que habíamos hecho.

se olvidan, señor, y ahora no debe apreciarse sino al que es valiente.

La sencillez con que Bruno se expresaba, la disposición en que se encontraban los ánimos de los ecuatorianos en esa época para apreciar todo lo que era heroísmo nacional, el silencio de los marineros que parecían ser testigos de la inocencia y sentimientos de los bandidos, produjeron en el ánimo del juez una convicción tal que horroró de su mente la idea sospechosa que había producido la captura de esos hombres. Renunció al juzgamiento y admirado del rasgo de patriotismo que le exponía el jefe, se marchó diciendo á los reos:

—Esta bien, pronto se les dará colocación en el ejército, pero entre tanto, vuelvan á la cárcel.

Es verdad que era fácil obtener la comprobación de lo que Bruno había dicho, mandando á cerciorarse al buque que citaban habían dejado en el "Muerto," pero en aquellos días, los buques de Flores cruzaban por la desembocadura del río.

Así fué que tanto estos antecedentes como la especie de sentencia pronunciada por el juez hizo reaparecer en el ánimo de los capturados la esperanza de salvar, creyendo que alistados que fuesen en el ejército podrían fugar y escaparse de la pena á que eran destinados los asesinos.

Dos días después llegaba la noticia de que una fragata sueca (que se encontraba anclada en la Puñá y que había ofrecido destruir la expedición florentina en virtud del decreto irregular que declaraba